

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### 29519 SALA DE LO MILITAR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 90.7 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa 29/1998 -en lo sucesivo, LJCA-, en la redacción dada por la Ley Orgánica 7/2015, se acuerda hacer público el listado de recursos de casación contencioso disciplinario militar admitidos a trámite desde el 22 de enero de 2024 al 22 de julio de 2024 con mención sucinta de la norma o normas que serán objeto de interpretación y de la programación para su resolución.

- Recurso núm. 32/2023. Admitido por auto de 6 de febrero de 2024. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.1 de la Constitución Española -en adelante, CE-, en relación con el derecho a la tutela judicial efectiva; art. 24.2 CE, en relación con el derecho a la presunción de inocencia y el principio in dubio pro reo.

- Recurso núm. 1/2024. Admitido por auto de 20 de febrero de 2024. Norma que será objeto de interpretación: art. 18.3 CE, en relación con el secreto de las comunicaciones; art. 24.2 CE, en relación con el derecho a la presunción de inocencia; art. 25.1 CE, por vulneración del principio de legalidad, en su vertiente de tipicidad, en relación con el art. 9.3 de la Ley Orgánica 12/2007, de 22 de octubre, de Régimen Disciplinario de la Guardia Civil -en adelante, LORDGC-.

- Recurso núm. 4/2024. Admitido por auto de 18 de junio de 2024. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.2 CE, en relación con el derecho a la presunción de inocencia y el principio in dubio pro reo; art. 25.1 CE, por vulneración del principio de legalidad, en su vertiente de tipicidad, en relación con el art. 9.18 LOGDGC

De acuerdo con lo establecido en el acuerdo de 29 de noviembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se publica el acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo relativo a la composición y funcionamiento de las salas y secciones del Tribunal Supremo y asignación de ponencias para el año judicial 2024, una vez admitidos estos recursos, se procederá a su tramitación y decisión, por lo tanto, de forma ordinaria, como el resto de los recursos o asuntos penales o contencioso disciplinarios encomendados a la sala.

Madrid, 12 de agosto de 2024.- Letrado de la Administración, Jose Palazuelos Morlanes.

ID: A240037273-1